



LA REFORMA.

SE PUBLICA LOS DIAS MARTES, JUEVES Y SABADO.

Órgano de los intereses nacionales.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lloven garantía y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.

FOLLETTIN.

LAS LAGUNAS DE CARICARI

ESCENAS DE LA VIDA COLONIAL EN EL SIGLO XVII. (Crónica de la Villa Imperial de Potosí.)

(Continuacion.)

III.

Poco faltaba para contarse medio siglo desde la terminacion de las célebres lagunas y de la ribera de los ingenios. Los años trascurridos habían cambiado poco las costumbres. El 10 de marzo de 1626 había sido elegido para un alegre banquete que daba una de las damas de reputacion dudosa, y al decir del cronista, pecadora de fama.

Hermosa, tenía el fuego de las criollas, ardiente en sus pasiones y vehemente en sus deseos. Veinte caballeros ricos habían sido invitados y diez y ocho jóvenes, cuya reputacion no estaba al abrigo de la sospecha.

El banquete fué espléndido, los vinos y los manjares eran variados y abundantes. Las mujeres bellas y fáciles, los hombres conversadores y bulliciosos.

Terminada la comida y antes de sentarse a la carpeta a jugar como era costumbre, resolvieron entretejer algunas horas refiriendo las leyendas fantásticas de la Villa Imperial. Echóse suerte para fijar el orden en la narracion, y despues de un momento de silencio, de sentarse las damas y los caballeros sobre los hermosos canapés, blandamente reclinados en cojines de damasco carmesí, en torno del brasero de plata—el mas anciano de los convidados, empezó con voz pausada este cuento:

IV.

El alma en pena.

Una tarde nebulosa y triste, dijo, de esas que en invierno hacen vivir al lado de la llama en la intimidad del hogar, llamó a la portera del convento de San Francisco un viajero cubierto de polvo, desgreñado el cabello, y estremadamente pálido el rostro: llevaba báculo de peregrino.

Sentóse a descansar, y dirigiéndose luego al lego portero, pidió hablar al Reverendo Padre Guardian.

Larga y misteriosa fué la entrevista en la celda del prelado. Cuando sonaba la campana del convento para marcar la hora del silencio, el viajero trasponia la puerta del claustro y se encontraba en la calle.

Una ave agorera, de fatídico graznido, rozó con su ala la frente del viajero, lanzando en el espacio su estridente grito. Él tembló, pero continuó su camino. Aquella ave volaba despacio, se detenía en los tejados de las casas, en las pilas de las plazas, y seguía al parecer a aquel manco; y de vez en cuando su volido era tan cercano de su rostro, que al cortar el aire le alzaba el cabello. Aquel hombre no hacía ni ademán para espantarla, apesar de que iba armado con su largo báculo de peregrino. Su única defensa era hacer la señal de la cruz, y balbucear sonidos inarticulados semejantes a una oracion.

Entró aquella noche en un bodegon de la calle de la Plata, y los jugadores que allí estaban sin saber por qué, suspendieron el juego. De repente el ave cruzó la sala alumbrada con candelil, y su estridente graznido fué tan prolongado, tan sobrenatural y tan extraño, que todos se pusieron de pié y se persignaron.

El viajero se había sentado en una mesa, parecía un difunto, su rostro era tan pálido que se hubiera creído había perdido toda su sangre. Dio un golpe sobre la mesa y pidió de beber; pero al llevar el vaso a sus labios descoloridos y secos, el ave fatal graznó desde el patio. El viajero esperó.

Cada vez que intentaba apagar la sed, se oía el mismo lúgubre grito. Pronto se alarmó el hotelero y los parroquianos, y armados de palos salieron a espantar a aquella ave; pero no la vieron mas.

Entonces, uno de los truhanes se levantó y dirigiéndose al recién venido le dijo:

—Alma de este o del otro mundo! —¿es vuestro compañero ese buho? Pero el hombre pálido había desaparecido, solo se oyó desde la puerta el mismo graznido.

Aterrados quedaron los jugadores y la taberna se cerró temprano. Desde aquella vez, doce años contáronse día por día, el viajero llamaba a la puerta de San Francisco, y

cuando había reunido diez pesos, hablaba al Padre Guardian, dábale el dinero para que dijese misas.

El ave aparecía siempre, seguía a todas partes al hombre pálido, que así lo llamó el vulgo.

Cuando entraba a orar a los templos, el ave se posaba sobre la cruz de la torre y desde allí lanzaba su prolongado y fatídico quejido. Salía el manco, y el ave descendía rápida como un dardo y graznaba en su oído, rozando con su ala misteriosa el pálido rostro de aquel hombre.

¿Qué sombra fantástica era aquella que nadie veía y que solo oían?

En las altas horas de la noche, en el trabajo, al nacer el día, al caer la tarde, en el campo o en la ciudad; en las frías cordilleras como en los valles tropicales, siempre se veía al hombre pálido acompañado de aquella sombra, cuyo grito terrible la asemeja a una aparicion del otro mundo!

El no levantaba sus ojos negros y tristes, que brillaban a veces con la fosforescencia de la luciérnaga: su andar era reposado, su actitud meditabunda. El vulgo le tomaba a veces por un fantasma cuando cruzaba a pié por la montaña.

Antes de distinguirlo los campesinos conocian su proximidad, por que oían el grito prolongado y fatídico del pájaro misterioso.

Cuando golpeaba a la portera de San Francisco, el ave graznaba, y el lego portero tomaba la cruz de su rosario para salir, despues de santiguarse y mojarse la frente con agua bendita.

El día que hicieron doce años completos, la sombra fantástica acercóse mas al hombre pálido, y tanto que sintió helarse todo su cuerpo al extraño contacto de aquel fantasma, y en el oído díjole estas palabras: —*¡vot a gozar de Dios—y levantóse gloriosa envuelta en una nube, aquella sombra antes aterradora. Desde aquel día volviéronle los colores al hombre pálido, la tranquilidad a su alma y la paz a su corazón.*

Nadie conocía la historia de aquel hombre sino el anciano Guardian de San Francisco, que la comunicó en reserva a quien me la transmitió. Hála aquí como la tradición la cuenta:

El hombre pálido había venido de España acompañado de un amigo íntimo. Llegados a América desembarcaron en el Golfo de Méjico. Desde allí emprendieron una larga travesía para venir a Potosí, despues de haber visitado la ciudad de Lima. Sufrieron en este largo viaje, hambre, sed y corrieron muchos riesgos.

El amigo llevaba algunas alhajas que al partir de España su buena madre le había dado, entre estas, traía un anillo de gran precio, que no quiso nunca vender. Antes de llegar a Potosí, la necesidad fué estrema, tenían hambre y para satisfacerla honradamente habría sido preciso vender aquella joya preciosa. Pero al santo recuerdo de la madre, el compañero no se atrevía a venderla, consideraba aquella joya como un sagrado talismán, como si fuese su misma madre, por quien tenía ese amor que inspiran los que son buenos. Rehusó pues, se negó a venderla, y se resignó a sufrir.

Acosado entonces el hombre pálido asesino a su amigo y le robó la joya: satisfizo el hambre, pero desde aquel día “se le puso en sombra fantástica el amigo a su lado.” Doce años escuchó el fatídico graznido del ave fatal; pero él se había arrepentido y con sus ahorros mandaba decir misas por el alma de su amigo. (1)

—Entonces—exclamaron en coro los oyentes—el ave era una alma en pena.

(1) El cronista don Bartolomé Martínez y Vela, cuenta en estos términos la leyenda:

“...llegó a Potosí aquel manco de color pálido, que mas parecía difunto, cuyo motivo fué haber él muerto en el camino a un amigo suyo con quien había salido de España, por no haberse acordado entre ambos en muchas necesidades y hambres que pasaron, con ciertas joyas que él traía escondidas. Despues de muerto se le puso en sombra fantástica el amigo al lado: así lo pasó por espacio de doce años trabajando en Potosí, y cada vez que su trabajo o salario de él llegaba a diez pesos, le mandaba decir una misa. Finalmente, al cabo de doce años que lo acompañó en la mesa, en la cama, en los caminos y en todas las acciones, se le apareció glorioso diciéndole: —iba a gozar de Dios, con que volvió a sus colores el manco...”

(Anales de la Villa Imperial de Potosí)

—Lo habeis adivinado—dijo el narrador.

—Este cuento nos dá miedo—dijeron las alegres mujerzuelas.

—Yo sueño con los duendes—agregó una.

—Pues mas temo a las almas en pena, dijo otra.

Despues de un momento de silencio, y de beber en copas de plata sobre bandejas de oro, licores apetecidos, volvieron todos a sus asientos, pues llegaba el turno de contar otra leyenda a uno de los personajes de aquella sociedad livjera, supersticiosa, frívola y licenciosa.

—Voi a contaros una triste historia—dijo el caballero, reconcentrándose en sí mismo con todo el aparato del que emprende una tarea difícil y penosa.

—Escuchamos—dijeron las cortesanazas azudando el oído y saboreando ya las emociones que iban a experimentar.

(Continuará.)

CRÓNICA.

Nos escriben de Sucre.

“El Sr. Presidente de la República y los Señores Ministros entraron ayer (26) a esta Capital. El Señor Presidente había resuelto quedarse en el pueblo de Huata con el fin de preparar su Mensaje hasta el domingo [28]; pero las distintas comisiones de parte del pueblo y las Señoras que lo esperaban con ansia y deseaban verlo de una vez; lo obligaron a entrar.

“No puede Ud. tener idea de lo espléndida que ha sido la entrada: las Señoras, que habían hecho un acopio considerable de fraganciosas flores y tejido preciosas guirnalda, se presentaron en considerable número en todas las ventanas del trayecto del extremo de la ciudad al Palacio, muy elegantemente vestidas y los caballeros, casi todos de la ciudad salieron, acompañando a la autoridad, en alcance del Presidente. A las 2 de la tarde, hora señalada, principió la entrada. El día estaba sereno; pero la calle se nubló a la sombra de las flores: en ambas aceras se agitaban las Señoras con mucho entusiasmo y derramaban flores a puñados y empujadas en alcanzar con ellas al Sr. Presidente: el entusiasmo crecía de tal modo que al fin botaban los pañuelos que contenían las flores; otras descolgaban las guirnalda con cintas blancas; pero todo con aquella finura, sagacidad y cultura que caracteriza a las bellas Sucrenses. Así llegó a la puerta de la Catedral, donde lo esperaba el Ilustrísimo Sr. Arzobispo para cantar un solemne Te-Deum.”

Charada.

Los Publicanos han convertido la resina de salumar los palacios, en lanzas sin punta, y bravos soldados. Les sirve de enseña un turri-chucho, en cuarto creciente. Se distingue en el grupo un atrabiliario, ocupado de abollar mas la letra de cierta tipografía de la libertad de gobernar y jamás obedecer. Por esta chimenea respira la cesantia y la sociedad andinimo-jesuitica, cuyo jereñte se empuña en ceder guanos y metales en cambio de un corral donde aprisear a los incantos.

[La resolucion para otro N. °]

Nuestro gran crimen.—Había una familia dirigida por un padre severo; él por su parte llenaba con la mayor religiosidad todos sus deberes, no solo trabajando con incansable tezon para dar a sus hijos lo necesario al lleno de sus urgencias personales, sino que procuraba con el mayor interés proporcionarles la mejor educacion. Era, pues, aquel hombre, honrado en la estension de la palabra; y no se limitaba a eso, sino que jamás toleró cosa alguna que menoscabase en lo mas leve el buen nombre de los que llevaban su apellido;—en esto era siempre no solo severo sino rigurosísimo.

Pero la familia, que se componía, de jóvenes, casi de niños, no veía en su padre el amigo y el protector que en realidad tenía, sino que vivía murmurando contra el honrado padre y llamándolo tirano, cruel y desapiadado, porque se mantenía firme en hacer que cada uno llenara su deber, sin exigir otra cosa que la obediencia a sus consejos y muy saludables prevenciones.

Esto vino a producir al cabo una especie de lucha entre el padre de la familia y los de su casa, en términos que el hijo que tenia por nombre

chos a fondo, solían declararse en contra del honrado Jefe doméstico, levantando contra él las mas inconsideradas y absurdas imputaciones.

Al cabo, se presentó un día en el seno de aquella familia un sacerdote sábio y virtuoso, que el padre de aquellos sadolentes quiso poner de juez entre él y sus hijos, para darles así una prueba de confianza que tenía en la lealtad de sus procedimientos.

En efecto, el sacerdote juez, se informó a fondo de los hechos y de cómo se cumplían en aquel hogar; dió al padre la mas cumplida razon en todo y por todo; y sus opiniones fueron desde entónces la opinion de todo el público.

Comprendió la sociedad que el malestar y las tontas habladerías de aquellos jóvenes, no provenían de otra cosa, sino de que el padre velaba y se desvelaba, por el bienestar y por el honor de toda su casa.

La familia fué, pues, condenada unánimemente por toda la jente honrada;

—Menos por aquellos que tenían alguna esperanza de mala lei, o cualquier interés de no mejor carácter, en el desórden a que aspiraba aquel conjunto de inesperta juventud.

Y no es esto lo que siempre acontece? Cuando hemos visto que la sujecion sea bien mirada por los que aman el desórden? Cuando? Jamás!

Esa sujecion se llama entónces tiranía, cuando no se ocurre a peores calificativos y a la suposicion de motivos íntimos, para paliar el amor a la disipacion, a la licencia y a todo género de desmanes contrarios al sólido bienestar y al hombre de una bien merecida reputacion.

Apliquemos ya lo que venimos esponiendo en forma parabólica:

Los de “La República” son los que forman esa familia, que solo el desórden, el deshonor y el libertinaje les agrada; sin cuidarse del buen nombre de su familia y particularmente del de su padre que es el que los representa, los protege y los levanta, con su trabajo y asidua contraccion a proporcionarles lo necesario para su felicidad;—es decir, sin miramiento alguno al Gobierno constitucional ni a la honorabilidad de sus personas, ni al sacrificio de sus intereses.

Esto es ser, enemigos de la República y enemigos de los intereses del pueblo, porque procuramos, y atiéndonos bien; que aquellos explotadores de las conmociones políticas interiores, vivan con seguridad, con tranquilidad y con honor.

Qué tales serán los que así nos pagan nuestro celo por el bienestar jenerall Qué tales serán!...Ubinam gentium?.....

Los laicos del contubernio no se quedan en zaga. Se les trata de arruinar el negocio (apoderarse de la conciencia nacional para desmoralizarla y permanecer in statu quo y del Tesoro público para su provecho personal) y eso nadie lo sufre con paciencia:—nos han arrojado por ende toda una erupcion volcánica de calumnias, ridiculas unas, monstruosas las mas;—odiosas todas! Y esto es natural; porque ningún negociante (y particularmente en política) ve arruinar sus ventajas sin perder el juicio y poner el grito en las nubes.

Así, pues, los de “La República” pueden seguir su errado camino de desmoralizacion que sus resultados serán óptimos; mientras nosotros, seámoslo cometiendo el gran crimen de trabajar para que ellos vivan con seguridad, con tranquilidad y con honor.

Periódico liberal e indopendiente.—Este es el título que tan cinica como absurdamente se ha apropiado para sí “La República.” Parece que con este brillante ropaje trata de ocultar su cuerpo corrompido y lleno de úlceras venenosas.

Qué entienden los de “La República” por libertad e independencia? Es acaso, agotar el diccionario de los epítetos contra todos los que no piensan como ellos; o acaso, tener la lengua carbonizada para tratar de manchar uno lo mas sagrado?

Y sin embargo, los hombres de “La República,” se llaman escritores liberales e independientes.

Puede haber aun libertad e independencia material, en un escritor, destituido por naturaleza de la razon, es decir siendo loco!

Puede haber libertad en un hombre resentido hondamente, por habersele desengañado cuando menos

dad, arrojarlo del Gobierno por inepto?

Puede haber libertad en el que ha nacido con ciertos instintos que no ha tratado de combatir sino de darles mas bien pábulo, es decir, en aquel que encierra y se mantiene con el maléfico jérmen de hacer oposicion a todos y por todo?

¿Hai libertad en aquellos visionarios orgullosos, que solo aspiran al imperio de su capricho?

¿Qué se entiende, pues, por libertad?

Consiste acaso la libertad constitucional y aun razonable, en infringir la moralidad pública? Acaso en destruir el criterio que sirve de barrera a aquellas plumas que solo se mojan en hiel y que no respetan honor ni dignidad cualquiera? Es esto lo que llaman libertad los de “La República?”

Si en esto consistiese o esto significase esta sublime palabra, libertad, mil veces sería preferible la esclavitud mas caprichosa y tiránica, por que en ella, es seguro, que la dignidad, el honor, y el respeto social debido, tienen un santuario en el cual se les tributa la ovacion correspondiente.

“La República,” pues, este periódico que se dá el mismo títulos tan honrosos, está bajo la presion de sentimientos muy indignos del corazón del hombre de bien; porque nunca puede ser honrado el hombre, que por capricho, por agravio o por avaricia se entrega en cuerpo y alma al torrente de las miserables pasiones que los dominan, y por eso siguen sin asficcarse ese camino que no puede conducir sino al crimen de lesa patria.

Una carta.—El N. ° 70 de “La República” trae como un lujoso y espléndido editorial, una carta anónima, dirigida al Sr. Presidente de la Nacion.

Ocuparnos detenidamente sobre este documento, sería prestarle demasiada honra, que en realidad ni aun su autor la merece.

El estilo tan insolente y descomulgado, merece el mayor desprecio; pues, ni con un sirviente se emplearía el lenguaje, empleado, propio de los que abrigan pasiones tan arrastradas como su autor.

Y sin embargo, “La República” se engalana con presentar al público escritos, que no se pueden leer sin ruborizarse.—La tranquilidad de la Nacion no merece respeto alguno? Los intereses sociales y comerciales que son, para que así se traten de destruir y paralizar, con amenazas tan salvajes?

Es que la manía de escribir aunque sean disparates, o por parecer como partidario exaltado de un partido que felizmente ha sucumbido por la conciencia de los pueblos, hacen que ciertos hombres se constituyan en salvajes, despreciando a la sociedad, al Gobierno y al respeto individual. Sigán, pues, en buena hora, que con estos actos pronto se verán escluidos de la sociedad de los hombres amantes de la paz, y progreso.

Manifestacion.—El Cronista de “La Reforma,” desprecia altamente los insultos personales que le dirige su colega de “La República,” pues al hacer caso de ellos, se vería en la necesidad de ocuparse de su bravo autor, que como infusorio solo debe vivir en el lodo, para que así, su pluma de coopa, pueda calumniar y mentir con la bujeza conocida en todos sus actos de la vida social.

Procederes dignos y reputaciones bien sentadas no pueden destruirse con insultos groseros, porque estos dejan en las personas de tales condiciones la misma huella que el humo en el espacio.

Buena nueva.—El Sr. ingeniero José Fernan Rodrigo Caballero, comisionado por la Municipalidad para la construccion de unos puentes de fierro que deben reemplazar a los actualmente caidos en la ciudad, y sobre el cual se habían levantado algunos conceptos desfavorables, con motivo de ignorarse el diario de su marcha, ha escrito de Nueva York con fecha 19 de Agosto pasado, una carta sentida, en la que expresa, que los puentes están ya concluidos en Paris, y que en New York existen igualmente concluidas las puertas y ventanas mandadas construir para el teatro de esta ciudad.

La Municipalidad, que al principio no dejó de dudar un poco sobre el mal proceder del Sr. Caballero, hoy se ocupa de este negocio y se encuentra como despues de una pesa-

dilla; sorprendida y meditando sobre lo pasado.

Municipalidad.—En sus dos sesiones ordinarias y una extraordinaria que ha tenido en la presente semana, lo mas notable que ha tratado, ha sido lo siguiente:

1. ° Dar un voto de gratitud al Sr. Emilio Silva por su consagracion y esmero en los trabajos del teatro, que están a su cargo; lo mismo que al Sr. Inspector del mercado por su acuciosidad y aseo en el ejercicio de sus deberes.—(Estos empleos son onerosos y los SS. que los desempeñan no han prestado la promesa o no tienen el deber de cumplir fielmente con lo que se les encarga?)

2. ° Ordenó se pasase una nota al Sr. Prefecto, a fin de que se publique un bando, ordenando sea de obligatorio recibo toda la plata emitida en el país legalmente lo mismo que la extranjera; y que se comine con multa a las personas que rehusen hacerlo así; y que en caso de que haya duda sobre la legitimidad de la moneda que se rehusa, será Juez irrevocable cualquier municipio que primero se encuentre.

3. ° Nombro a los Señores Hermenejildo Simbron y Toribio Barra miembros de la comision encargada de designar el alumbrado de gas en la ciudad y proponer el modo de pagarse.

4. ° Resolvió que en ningún caso se vuelvan a poner arcos de láminas en las puertas de los templos.

5. ° Igualmente ordenó se boten todos los balcones antiguos o viejos que aun existan en algunas de las casas de la ciudad.

Un diputado en campaña.—Nos escriben de Sicasca que el Sr. T. S., diputado suplente de Achacachi, que tuvo aquí la sagacidad de jugar a dos ases, en las cuestiones de actualidad, ha sido el héroe de un acontecimiento reprensible.—Fatigado el Señor S., por la incomodidad de la marcha, y dando espansion a su carácter divertido, abusó de su honorabilidad, para conseguir la banda del batallon 3. ° acantonado en Sicasca y lucir el donaire y elegancia de las cuecas que tambien las zandungea.—Mas nuestro honorable entusiasmado por los vapores del espíritu... público, crayó oportuno el momento de incitar a la banda en favor del bando Corral; vió a éste, prometió a los músicos que pronto ganarían un boliviano por día, que el Dr. Corral había contactado siempre con la adhesion del 3. °, etc., etc.—Aquí el carácter noble de un militar de la lei y del orden, sube de punto, le sacude el polvo asentado... en las costillas del honorable, que continúa su marcha con la fiera de su potente humanidad. ¡Qué tales padres de la Patria!

AVISOS.

Despedida.

Tomás Frias, ausentándose para Sucre, por deber oficial, suplica a las personas de quienes no ha podido despedirse, le escusen de falta voluntaria, y le comuniquen sus órdenes.

v2—p2.

PARNASO ARGENTINO.—Se admiten suscripciones en la imprenta de la Union Americana, al precio de siete Bs. cada ejemplar—edicion lujosa y pasta holandesa—tiene además retratos. Próximamente recibiremos algunos ejemplares y lo haremos saber al público por “La Reforma.”

v8—p7.

Cigarros frescos de la Habana, de calidad superior, acababan de recibir y ofrecen en venta.

Fernando Steinert y C. s

v8—p4.

INVITACION.—El Sr. Vice-presidente de la Junta Directiva de los caminos de la provincia de Yungas, por auto de 20 del presente mes invita a licitacion para el trabajo de un desecho desde el pueblo de Chupe hasta el rio del mismo nombre.

Las personas que tengan interés pueden presentar sus propuestas en pliegos cerrados el día 7 del entrante mes próximo a horas doce del día.

La Paz, 22 de Setiembre de 1873.

ORDÓNEZ.

LA REFORMA.

LA PAZ, OCTUBRE 4 DE 1873.

VARIANTE.

Arbitraje—Uniformidad de la legislación—El jury en materia civil.

Poco há la prensa peruana se ocupó de hacer algunas apreciaciones sobre la iniciativa de la Inglaterra para establecer el arbitraje entre las Naciones por las diferencias internacionales que se suscitan, y proscribir, en consecuencia, el medio de resolverlas por la fuerza.

En verdad que mucho tardaba ya en establecerse la intervención de la magistratura en las cuestiones internacionales, como lo está haciendo muchos siglos para definir pacíficamente las de carácter privado.

Pero la filantropía de los amigos de las sociedades desvalidas, los vijias de los derechos de los débiles, usurpados por las pretensiones del mas fuerte, debían estender su mirada investigadora a esa porcion de Estados que se sacrifican estérilmente al cañon homicida, como se sacrificaban ántes los individuos débiles en sus diferencias con los omnipotentes.

En la controversia particular ha quedado proscrito para siempre el medio de hacerse una justicia por sí mismo, pero queda subsistente en la controversia internacional, para mengua de la civilizacion que recuerda con desdén los primeros tiempos en que no había mas razon que el hecho.

Así es que en el mismo instante en que se estableció la magistratura nacional; cesaron las guerras de individuo con individuo, de feudo con feudo, de ciudad con ciudad, como cesarían las que se mantienen sangrientas entre las Naciones.

Tan benéficos y quizá mayores resultados alcanzará la humanidad si, diligente, presta su aquiescencia, sin reserva, a la idea de establecer la magistratura internacional, o el arbitraje, en las cuestiones que se suscitan entre los Estados soberanos.

Y, como muy bien se ha dicho, "reservada estaba a la Inglaterra la gloria de ser la iniciadora del establecimiento de la magistratura internacional, sin embargo de haberle sido adverso su primer ensayo. Quiere decir que prácticamente conoció los beneficios que trae consigo la resolución pacífica de las diferencias internacionales.

No es de poca entidad el ahorro de sangre y de capitales que consumen las guerras, en las que la peor parte lleva casi siempre el Estado que tiene la razon por su parte.

Hemos hecho estas reminiscencias para que a la vez de dar a conocer las ventajas del sistema del arbitraje para los Estados americanos, se comprenda cómo otra de las Naciones mas poderosas se encamina a complementar el principio, procurando uniformar, en parte, la legislación civil de todo el mundo.

En la seccion correspondiente trascribimos el erudito trabajo que lleva por título: "El congreso de juriscultos alemanes," que trata principalmente del establecimiento de una legislación comun sobre la letra de cambio para todas las Naciones de Europa y los Estados Unidos de la América del Norte; registrándose en seguida otras dos cuestiones que, aunque discentidas, ha sido aplazada su resolución: dichas cuestiones son relativas a los principios que deben fun-

dar las leyes de imprenta, y al establecimiento del jury en materia civil.

Las concordancias que encontramos en los principios que rijen la letra de cambio en las diversas Naciones, nos hace ver que no sería imposible la uniformidad de la legislación civil en las materias de un carácter jeneral, como la letra de cambio, la sucesividad de los extranjeros, sus derechos civiles, etc. Uniformidad que traería la ventaja de aproximarnos mas los unos a los otros por la comunidad de derechos, y proscribir de una vez para siempre el bárbaro calificativo de extranjero, y encaminarnos al gran principio de la confraternidad universal.

Si está fuera de duda que los sistemas dominantes de legislación civil son tan pocos, segun los Códigos de que han tomado norma los diversos Estados, es claro que sería posible un acuerdo para establecer la uniformidad de las prescripciones civiles en los puntos mas capitales, y, mas fácilmente, en lo relativo a las letras de cambio.

Segun el trabajo que nos ha dado la materia de este artículo, las fuentes principales del derecho civil de las Naciones de casi todo el mundo civilizado son: la legislación francesa que se estiende en una gran parte de la Europa y en la mayor parte de la América; la legislación inglesa y la legislación alemana. Tipos primitivos son estos que, como dominantes, están llamados a imponerse universalmente, siempre que se llegara a un acuerdo sobre la idea de uniformidad.

No concluiremos estas ligeras apreciaciones sin considerar la oportuna inspiracion de los sábios de Alemania en lo relativo al establecimiento del jury en materia civil, que es un paso tan avanzado por el mero hecho de su iniciativa.

Es evidente que en una época en que por todas partes se desarrolla la doctrina del gobierno del pueblo por el pueblo; en que se devuelven todos sus derechos al poder municipal, representante del verdadero pueblo, no puede dejarse de encargar al mismo pueblo la mision de juzgar directamente, por medio de jurados, los hechos en lo civil y en lo criminal.

Y toda Nacion que piensa así no puede ménos que acercarse a la democracia, apesar de la aparente forma monárquica.

Cierto que nosotros, aunque republicanos, estamos lejos de alcanzar esa mejora social del jury en materia civil; desde que aun hemos proscrito el jury en materia criminal; sin embargo de que nos rije hace diez y seis años el Código de instruccion criminal francés, mutilado en su sistema de jurados.

Entretanto será imposible abolir los procedimientos dilatorios; prevenir la falsedad de las declaraciones verbales, y, mas que todo, las injusticias de jueces acostumbrados a quitar a los unos para dar a los otros, sin que la conciencia sufra ni un solo remordimiento al hacer una injusticia, mientras no se adopte el sistema del juicio por jurados en lo civil y en lo criminal.

En fin talvez tendremos ocasion de instruir a nuestros lectores sobre la resolucion que espida "el congreso de los juriscultos alemanes" en cuanto al establecimiento del jury en materia civil. Limitándonos por ahora a opinar por que, para nosotros, es conveniente el jury en lo civil y en lo criminal; y que estamos en

el deber de estudiar la institucion, para establecerla como algo propio en nuestro suelo tan inclinado a la servil imitacion.

No tenemos hábitos inveterados; y, por consiguiente, nos es mas fácil implantar cualquier principio, sin las resistencias que, casi siempre, tienen que superar las Naciones antiguas ligadas a una tradicion inmemorial.

Y téngase presente que una mejora semejante no es de provecho ministerial, no es para satisfacer exigencias oficiales, para que se haga acreedora de los bruscos ataques con que se distingue cierta jente de corrillo.

S. M.

LOS AJENTES PROVOCADORES.

El detestable oficio de algunos individuos que se alistaban en los círculos de oposicion titulándose "soldados inspirados en las ordenanzas de la democracia y de la república" consiste en provocar el desacuerdo del pueblo con el gobierno, y en dificultar todas las disposiciones administrativas, que tienden a afianzar el orden público y la constitucionalidad del país.

Triste es la historia de los pocos gobiernos que se han propuesto seguir el sendero de la legalidad. El respeto a las garantías individuales y las prácticas de la libertad, han favorecido la impugnidad de los revoltosos, que han preparado las dictaduras como agentes provocadores de la anarquía, derribando las instituciones junto con el poder que las representaba.

Ni la tiranía de Melgarejo enjendra por las facciones que asediaron la administracion del Jeneral Achá, ha servido de leccion para que ciertas aspiraciones desprestijadas, renuncien el espíritu de disociacion con que concurren al terreno de la política.

Las cuestiones sometidas a la deliberacion del pueblo lejitimamente representado, han servido de tema a los opositores de hoy, para desahogar sus pasiones innobles en todos los tonos de la desvergüenza.

Derrotados en sus falsos argumentos y continuando el reprobad plan de gritar contra todo acto lejitimo del gobierno, proponen la cuestion de las previas satisfacciones, suponiendo en su delirio rotas las relaciones de los poderes Legislativo y Ejecutivo.

Es necesario renunciar el rubor para asegurar ante la faz de todo un pueblo, que la última Asamblea hubiese sido ultrajada por el Presidente de la República el dia de su clausura.

Se necesita cinismo para calificar las palabras del discurso de la clausura, de desatempladas, agrias y caústicas, que provocaron el divorcio político entre la Asamblea y el Ejecutivo.

A nadie incluso los diputados, se les habla ocurrido sospechar siquiera esta ruptura, ni mucho ménos querria sostener, con la obstinacion y torpeza con que hoy pretende hacerlo "La República."

No sabemos si será un error en nosotros el desmentir tan graves aseveraciones, en las que el silencio era el mejor castigo de los calumniadores, o por el contrario, si prestamos un servicio a la propia dignidad de la Representacion Nacional, a la que siguen ultrajando hoy, los que ayer formaban el círculo del que, con intrigas viles, consiguió disolver la Legislatura del 72, pre-

ta la tumba, al desgraciado Jeneral Morales.

Las imposturas políticas están ya desacreditadas por completo, y no basta atribuir los hechos que cometieron otros y que están frescos en la conciencia del pueblo, para prepararse las conveniencias del poder.

Pasaron los tiempos del engaño, con el que se conducía a los pueblos, al terreno del desorden con supercherías de este jénero.

A propósito, recordamos las palabras de Mr. Dupin en el juicio crítico que hace examinando el proceso de Jesu-Cristo y calificando el odioso empleo de los agentes provocadores. "Estos dice: son detestados en nuestros tiempos y basta para hacerlos mas detestables, manifestar que tuvieron su origen en el proceso de Jesu-Cristo. Júzguese por lo que sigue si no hemos empleado el nombre propio, llamando agentes provocadores a los emisarios que los príncipes de los sacerdotes, enviaban a Jesus, para que andáran asechándole sus palabras y sus mas inocentes acciones; estos espías se fingian justos para sorprenderle en alguna expresion a fin de entregarlo al gobernador y al odio del pueblo."

Sucede al presente que se calunnia al Sr. Ballivian y a la propia dignidad de la Asamblea, comentando las sencillas y sentidas palabras que dirijó a ésta en la ceremonia oficial y circunspecta de la clausura.

Si el Sr. Ballivian siguiendo los precedentes de los tiranos, hubiese querido contrariar los actos legislativos, lejos de ocurrir hoy al respetuoso arbitrio de convocar a nuevas sesiones, habría podido allanar las dificultades de que se ha visto rodeado en la Administracion, y no creemos que por este hecho de llamar a los RR. del pueblo, sea censurable en el lenguaje destemplado de los que asechan sus palabras para inventar cargos de acusacion.

El Sr. Ballivian que no tiene mas regla que la lei fundamental del Estado; él, que profesa culto a todas las formas constitucionales; él, que con fé ardiente busca la solucion de las graves cuestiones del país, en el establecimiento de un orden constitucional; él, que ha sido mártir por sus principios liberales; él, que ha abogado por los fueros de la democracia, es acusado de violencia y de tiranía y por quienes por los que combaten por espíritu de caudillaje y por aspiraciones personales; por aquellos que no han llevado al terreno de las instituciones ningun contingente, por esos, que no tienen mas principio que provocar la escision enseñada por Maquiavelo, para imponerse el dia de la victoria.

Cualquiera que examine el fondo de las pocas palabras del discurso del Presidente, en la clausura de la última Asamblea, no encontrará otra cosa que la sentida y respetuosa queja del patriota, que deseaba que los trabajos legislativos hubiesen sido de felices resultados, evitando los conflictos que hoy toca de cerca la Nacion entera, y declinando de una responsabilidad que no era suya.

No es bastante declamar y hacer una falsa interpretacion, de las palabras moderadas y circunspectas del primer magistrado, para inducir a los incautos a formar parte de una oposicion tenaz y temeraria.

Calificar de servil obediencia la conducta de los Diputados, que acuden a la cita de la lei, es sublevarse contra las

prácticas constitucionales, proclamar el desorden, y se puede aspirar a ser al frente del pueblo, con la deidad otorga sus garantías.

La independencia de la samblea no consiste en recurrir a su arbitrio, ni en sublevarse contra un poder que ella misma ha establecido. Los que predicaban tales teorías, lejos de calificarse soldados de la democracia podrían llamarse mejor, atropelladores de la libertad.

No entendemos aquellas frases rebuscadas de que "la vida parlamentaria se inspire en las doctrinas de la dignidad e independencia, como fórmulas necesarias e indeclinables de una libertad bien entendida." Bien podía el Señor Resini, que dejando su oficio de financista, ha cambiado sus números por frases inentendibles, guardar en su saco de ahorros y economías, las satisfacciones quijotescas que requiere del poder tolerante e inofensivo, que hoy es la salvaguardia de las garantías y del orden constitucional.

La sensatez de la opinion pública, ha llegado al punto de renunciar la lectura de las sandeces y majaderías de "La República" cuyo caudillaje se desprestija a medida de las calumnias e imposturas de sus RR. que ciertamente necesitan encarrilarse dentro de los límites de la libertad bien entendida. Al fin esto será un bien y una leccion elocuente, para los temerarios que separándose de los verdaderos intereses del pueblo, han tomado el oficio de los Agentes provocadores de un orden constitucional, que respeta hasta la impugnidad, los abusos de sus detractores. Tenemos fé que los beneficios de la libertad, ahogarán las demasías del desenfadado libertinaje.

La Redaccion.

BOLETIN DEL DIA.

[COPIA]

En La Paz, a catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—Entre el Supremo Gobierno y el Banco Nacional de Bolivia (La Paz) se ha acordado el siguiente contrato:

1.º El Gobierno de Bolivia pasará una circular a los Prefectos de Potosí, Cochabamba, Sucre, Cobija y La Paz, ordenando que todas las rentas nacionales y departamentales se depositen en las Oficinas del Banco Nacional de Bolivia, a medida que se vayan recaudando. Este depósito se hará directamente por los agentes recaudadores, quienes presentarán a los Tesoros respectivos los recibos del Banco en vista de los cuales se sentarán las partidas correspondientes, canjeando dichos recibos por los certificados de costumbre.

2.º Para el pago de los servicios departamentales, los respectivos Tesoreros presentarán a los Prefectos una planilla de los pagos necesarios y presupuestos que hubiere que hacer en el dia, a fin de que acordados que sean, puedan los Tesoreros jirar los cheques correspondientes a cargo de las Oficinas del Banco, firmados por el Tesorero y visados por el Prefecto. Es entendido que dichos jiros guardarán relacion con los valores depositados.

3.º Todos los fondos pertenecientes a la Casa Nacional de Moneda, tanto los destinados al rescate de pastas cuanto al pago de sus empleados y compra de materiales, como tambien los resultantes de las utilidades de amoneliacion, y en jeneral todo fondo que ingresare y tuviere, están sujetos a lo dispuesto en la cláusula anterior. La Casa Nacional de Moneda para el pago de sus servicios especiales y privativos empleará como los demás Tesoros el medio de jiro de Cheques sobre sus fondos depositados en la Oficina del Banco Nacional de Bolivia, debiendo ser visados los que se jiren a la órden de los diferentes intermedios de pastas en pago del importe de ellas, por el Tesorero Director del Establecimiento; y los que se jiren por éste para el servicio de los demás gastos, serán visados por el Prefecto, previa la planilla designada en la cláusula segunda.

4.º En caso de que el valor de las pastas que la Casa Nacional de Moneda necesitase rescatar fuese superior al valor del depósito en el Banco, sobre que puede jirar, se acordará entre el Prefecto, el Tesorero Director, y el Administrador del



Nacional de Bolivia, que se puede aspirar a ser al frente del pueblo, con la deidad otorga sus garantías. La independencia de la samblea no consiste en recurrir a su arbitrio, ni en sublevarse contra un poder que ella misma ha establecido. Los que predicaban tales teorías, lejos de calificarse soldados de la democracia podrían llamarse mejor, atropelladores de la libertad. No entendemos aquellas frases rebuscadas de que "la vida parlamentaria se inspire en las doctrinas de la dignidad e independencia, como fórmulas necesarias e indeclinables de una libertad bien entendida." Bien podía el Señor Resini, que dejando su oficio de financista, ha cambiado sus números por frases inentendibles, guardar en su saco de ahorros y economías, las satisfacciones quijotescas que requiere del poder tolerante e inofensivo, que hoy es la salvaguardia de las garantías y del orden constitucional. La sensatez de la opinion pública, ha llegado al punto de renunciar la lectura de las sandeces y majaderías de "La República" cuyo caudillaje se desprestija a medida de las calumnias e imposturas de sus RR. que ciertamente necesitan encarrilarse dentro de los límites de la libertad bien entendida. Al fin esto será un bien y una leccion elocuente, para los temerarios que separándose de los verdaderos intereses del pueblo, han tomado el oficio de los Agentes provocadores de un orden constitucional, que respeta hasta la impugnidad, los abusos de sus detractores. Tenemos fé que los beneficios de la libertad, ahogarán las demasías del desenfadado libertinaje.

BALLIVIAN. MARIANO BAPTISTA. Banco Nacional de Bolivia. La Paz. A nombre del Banco Nacional de Bolivia aceptó el contrato que antecede. Fecha ut supra. NARIANO PERÓ, Administrador.

ADOLFO BALLIVIAN, Presidente Constitucional de la REPUBLICA, &.

CONSIDERANDO: Que es conveniente y justo hacer extensiva a este Departamento la disposicion que se dió para el de La Paz en 16 de Junio último—

DECRETO.

Artículo 1.º Se convoca para el 9 de Diciembre próximo a una exposicion de artefactos en la Ciudad de Cochabamba; votándose para premios a los individuos cuyas obras sean calificadas de sobresalientes, la suma de 3,000 Bolivianos, que se considerarán como una subvencion imputable al cap. 8.º §. 1.º del Presupuesto Jeneral.

Art. 2.º El Prefecto del Departamento, el Presidente y dos miembros del Concejo Municipal, elejidos por éste; reglamentarán la exposicion, definiendo cuanto corresponda a la calificacion de las obras y distribucion de los premios.

Dado en la Ciudad de Cochabamba, a los quince dias del mes de Setiembre de 1873.

(Firmado)—ADOLFO BALLIVIAN. [Refrendado] El Ministro de Gobierno Encargado del Despacho de Hacienda.

MARIANO BAPTISTA. Es conforme—El Oficial Mayor. JENARO SANJINES.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores. Cochabamba, Setiembre 12 de 1873.

Número 86. Al Sr. Prefecto del Departamento. Señor.

Necesidades generales de esta poblacion y las especiales de la provincia de Arque imponen al Gobierno la de aumentar las plazas de la "Columna del Orden." La resolucion legislativa de 8 de Junio último y consiguiente comunicacion del 13, son de iniciativa para que desde luego se tomen medidas enérgicas y eficaces que conduzcan a reprimir la sublevacion de los indijenas de Sica-ya. Cree el Presidente de la República que el medio mas prudente para conseguir esos fines sería el indicado, y en consecuencia, de acuerdo con el Ministro de la Guerra, dispone:

Que la "Columna del Orden" de esta Ciudad sea aumentada en su personal hasta donde le permita, no solo su fondo propio (Bs. 14,968 50 cs.), cuya asignacion se hizo en 11 de Julio, sino tambien el que se registra en el párrafo 11, partida 3.º, cap. 7.º del Presupuesto (Bs. 5,331 60 cs.), imputándose aquel gasto segun lei a fondos departamentales, y éste a fondos nacionales, como que es votado para servicio militar: la fuerza aumentada puede formar una compañía de la misma Columna con sus respectivos oficiales, y sus presupuestos, deben ser remitidos al Ministerio de la Guerra. Sin embargo, la asigna-



cion, disciplina y dependencia de toda la Columna se mantendrá como está actualmente.

La autoridad departamental proveyó al servicio de la provincia de Arque, situando temporal o permanentemente, según viere convenir, una fuerza destacada de la "Columna del Orden", en el punto o puntos donde fuere necesaria la asistencia y el ejercicio de la fuerza pública, en el modo y para los diversos casos que prevén las leyes.

Lo comunico a U. para su cumplimiento.

Dios guarde a U. [Firmado]—BALLIVIAN.

MARIANO BAPTISTA. Es conforme—El Oficial Mayor, JENARO SANJINÉS.

ADOLFO BALLIVIAN, Presidente Constitucional de la República, etc.

CONSIDERANDO: Que es necesario integrar el Gabinete con el nombramiento de Ministro de Hacienda:

DECRETO:

Artículo único. Se nombra Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda e Industria al Dr. Pantaleón Dalence, actual Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

El Ministro de Gobierno queda encargado de la publicación y cumplimiento de este Decreto.

Dado en la Capital Sucre, a los 27 días del mes de Setiembre de 1873.

ADOLFO BALLIVIAN. El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

MARIANO BAPTISTA. Es conforme—El Oficial Mayor, JENARO SANJINÉS.

—0— Prefectura del Departamento. Sucre, Setiembre 26 de 1873. Número 9.

Al Sr. Prefecto del Departamento de La Paz. Señor.

El día de la fecha, horas dos de la tarde, ha hecho su entrada oficial el Sr. Presidente Constitucional de la República, que ha sido recibido con la cultura propia de los habitantes de la Capital de la República.

Tanto el Sr. Presidente, como sus dignos Ministros, han quedado sumamente satisfechos con la espléndida y espontánea ovación que han recibido.

Aprovecho de esta ocasión para ofrecer al Sr. Prefecto, las seguridades de mi distinguida consideración y aprecio.

Dios guarde a U. REUCINDO CARVAJAL.

Prefectura y Superintendencia de Hacienda del Departamento. Cochabamba, Setiembre 26 de 1873.

Al Sr. Prefecto del Departamento de La Paz. Señor.

Tengo el honor de poner en conocimiento de U. que el día 23 de los corrientes, me he hecho cargo de la Prefectura de este Departamento, que el Supremo Gobierno, se ha servido confiarle.

Al dar a U. este aviso, me es grato ofrecerle, mis sinceras consideraciones de aprecio con que soi su— Atento Seguro Servidor. JOSÉ MARÍA SANTIVÁÑEZ.

BOLIVIA. Vice-Presidencia de la Junta Municipal de la 2.ª Sección de la Provincia de Sicasica. Luribai, Setiembre 25 de 1873.

Al Sr. Prefecto del Departamento. Sr. Prefecto.

He puesto en conocimiento de la Junta que presido por ausencia de su Presidente, el oficio de U. de 19 de los corrientes, en que se sirve transcribirnos el Supremo Decreto que ordena al Sr. Tesorero del Departamento abonar los 400 bolivianos destinados a la obra de la Iglesia de esta Capital, debido al favor de U. y mediante sus instancias; y como se ha determinado que el cargo pese sobre el ramo de diezmos; disponiéndose que el pago se haga de los de este cantón: la Junta en sesión extraordinaria del día de ayer, en consideración a que es más fácil y ventajoso recibir esa suma aquí mismo de manos del rematador, mediante letra jirada contra éste por el mismo Tesorero Departamental; me ha autorizado para acusar a U. recibo de su oficio y suplicarle al propio tiempo a fin de que se digno ordenar a ese Tesoro jire esa letra a nuestro favor; con tal que para ello no haya inconveniente.

Acusándole recibido de su predicha nota, cumplo me rendirle los agradecimientos por su piadoso celo y especial benevolencia a que está íntimamente reconocida la Junta y este vecindario.

Dios guarde a U. Señor Prefecto. MANUEL P. VISGARRA. JOSÉ B. PEÑARANDA, Secretario Auxiliar.

CRONICA EXTRANJERA.

España. Los últimos telegramas de Madrid que aparecen en los periódicos de Nueva Orleans, alcanzan al 27.

Madrid, 20.—Tres incendiarios mas, amigos del petróleo, han sido sentenciados a muerte por el tribunal de Sevilla.

Madrid, agosto 25.—El domingo hubo un reñido encuentro cerca de Estela entre 5,000 nacionales y 3,000 carlistas comandados por Olló; los últimos fueron derrotados y su cabecilla Olló herido; pidieron tregua para remover los muertos y heridos, a lo que les fué concedida. El resto de las fuerzas carlistas se retiró hacia la frontera francesa. D. Alfonso hermano de D. Carlos, y el general Tristany se cuentan entre los heridos.

Los carlistas se han retirado de los alrededores de Berga, pues parece que han perdido la esperanza de poderla someter.

Una fuerza carlista ha entrado en el pueblo de Fraga, en Aragón.

Londres, agosto 25.—El Times de esta mañana dice que el gobierno británico, a ruego de Alemania, ha espedito órden al jefe de su escuadra del Mediterráneo para que entregue a las autoridades republicanas los vapores españoles *Almanza* y *Victoria*; pero que por la inferioridad de la fuerza naval bajo el mando del almirante Lobos, es muy probable que dichos buques sean resapados por los insurrectos.

El señor Olave pidió hoy en las Cortes que se encasque a Hidalgo por haber abandonado su puesto de capitán de la acorazada "Victoria." Preguntó si era cierto que Hidalgo había sido encargado de una misión a Washington, como se decía.

Este acto de Olave estuvo a punto de producirle un duelo con Hidalgo, el cual fué impedido por amigos.

La escuadra comandada por el almirante Lobos, que comenzó el bombardeo de Cartagena, se ha visto obligada a retirarse lejos del alcance de los cañones de los insurrectos, con motivo de la superioridad del armamento de éstos.

Un conato de insubordinación de los tripulantes de la fragata "Cármén" fué descubierta, y 40 de los amotinados fueron puestos en seguridad.

Madrid, agosto 26.—Los ministros de guerra, marina y de lo interior y varios generales del ejército, amenazan hacer renuncia si el gobierno se decide a conmutar la pena de muerte pronunciada contra los comunistas insurrectos.

Los insurrectos de Cartagena poseen trescientas piezas de artillería. Tienen además grandes cantidades de ganados y provisiones.

600 insurrectos que lograron escaparse de Valencia, han reforzado la guarnición de Cartagena.

La aldea de Tortella ha sido destruida completamente por los carlistas.

El señor Emilio Castelar fué elegido hoy presidente de las Cortes por una votación de 134 favorables contra 73 en blanco.

Al asumir la silla, Castelar pronunció un discurso de carácter conservador.

Dijo que las zozobras, las dificultades y peligros de la república iban en aumento. Cuando los republicanos se esforzaban para instalar la república, estaban unidos; pero cuando alcanzaron la victoria se dividieron, porque siempre existe un ideal. El gobierno actual representa una realidad sólida y la oposición representa una idealidad.

Trajo con brillante elocuencia la historia de la democracia, y declaró que la muerte de la república sería la señal de muerte de la libertad, y que sería infame la generación que conquistada su libertad, no la pudiese preservar. "Soi federalista," dijo "pero la leona está desmembrando la nacionalidad española mientras que la Italia y Alemania se van consolidando."

Pasó en revista la vida pública de M. Thiers, la que calificó de vida de lucha incansable. En conclusión, Castelar invocó la protección divina para salvar la libertad e integridad de España.

Madrid, agosto 27.—Lizárraga, con 3,000 hombres se dice que marcha para reforzar la tropa carlista que está sitiando a Estela; ésta consta de 8,000 hombres y fué derrotada el lunes último con pérdidas considerables, por fuerzas republicanas de Estela, las cuales solo perdieron cincuenta.

Londres, agosto 27.—Un telegrama de Kiel dice que hai el rumor que de aquel puerto se han embarcado 17 cañones de Krupp para los carlistas.

Madrid, agosto 27.—Un despacho de Alicante fechado hoy, dice que las acorazadas "Numancia" y "Méndez Núñez" salieron del puerto de Cartagena el domingo último con intento de atacar la escuadra republicana del almirante Lobos, pero no habiéndola hallado en las inmediaciones regresaron al puerto. Ambas están ahora situadas a la entrada con calderas calientes y del todo listas para un combate inmediato.

El vice-almirante Sir Hastings Yelverton, comandante de la escuadra inglesa del Mediterráneo, conserva en su posesión los buques intransigentes "Victoria" y "Almanza"; que fueron capturados cerca de Málaga.

Los intransigentes de Cartagena están llenos de resolución, y activan los trabajos para hacer la plaza inexpugnable. El único peligro que les amenaza es la discordia entre ellos mismos. Los del partido moderado residente en la ciudad han recabado amnistía del gobierno de Madrid por conducto de los cónsules extranjeros.

Cartagena está completamente sitiada por la parte de tierra por tropas republicanas, comandadas por el general Martínez Cármas.

Se dice que reina el espíritu de insubordinación entre las tripulaciones de la escuadra del almirante Lobos.

Londres, agosto 21.—El Standard dice que las fuerzas de Elfo, Dorregaray, Lizárraga, Olló y don Carlos suman 25 batallones fuertes.

Espartaco recomienda que se nombre al general don Manuel de la Concha primer jefe del ejército republicano que opera en las provincias que dan sobre la bahía de Vizcaya; y a Moriones general del que opera en Navarra.

Las Cortes han consentido en que un tribunal civil siga juicio a nueve de sus miembros que participaron en la insurrección cantonal.

Los prisioneros tomados a los comunistas serán enviados a reforzar el ejército de Cuba.

La fuerza total de los carlistas en el norte se estima en 28,000 de todas las armas. El gobierno se ocupa activamente en la organización de 8,000 hombres mas para combatir a los insurrectos.

Se ha presentado a las Cortes un proyecto para suspender las garantías individuales, mientras duren los disturbios.

El ministro de la guerra ha recibido despachos que dan cuenta de una batalla ocurrida cerca de Berga, ganada por los republicanos a los carlistas. Éstos perdieron 90 muertos y 309 heridos. Entre los car-

timos están los generales Zaballs y Traiay. El sitio de Berga se ha levantado, y los carlistas están en retirada.

Madrid, 22.—El 16 se atentó contra la vida de don Alfonso, hermano de don Carlos. El presunto asesino fué ejecutado.

La fuerza republicana bajo el mando del general Sánchez Bregua, cuyo número asciende a 12,000, ha entrado a Bilbao. Las fuerzas carlistas que ocupaban la ciudad se retiraron sin ofrecer batalla.

Londres, agosto 22.—El London Hour dice que el gobierno alemán piensa proceder contra el capitán Werner, que apresó dos buques de guerra españoles a los insurrectos de Cartagena. Se asegura que el gabinete alemán delibera en estos momentos sobre si se le seguirá o no juicio al capitán Werner.

Francia.

Paris, agosto 27.—El precio crecido de pan mantiene ajitados a los habitantes de los barrios populosos de esta ciudad, y se teme que esto dé márgen a serios disturbios. El gabinete ha sido convocado hoy a una reunión especial para ocuparse de este grave asunto. Varios miembros de la asamblea han propuesto, como remedio para el mal, la supresión de los derechos diferenciales sobre los granos.

Se dice que el número de americanos que hoy se hallan en Paris es muy reducido; y que de los que regresan de Viena son poquísimos los que se demoran allí, porque creen ser verdad los cuentos que les han hecho los dueños de hoteles en Suiza, de que el cólera estaba en Paris.

El gobierno ha resuelto empezar el juicio contra M. Rane el 14 de setiembre.

Paris, 20.—Un despacho de bordo del buque en que se embarcó a Rochefort para nueva Caledonia, dice que éste fué asaltado por sus compañeros de condena, por que éstos lo miran como traidor de la Comuna. Lo hubieran linchado a no ser por la interposición de los oficiales, que lo han asignado un lugar separado del resto de los comunistas desterrados.

Paris, agosto 21.—El ministro de comercio ha escrito a M. Duval que los derechos diferenciales sobre los granos importados en Francia en buques americanos y de otras nacionalidades, se seguirá exigiendo hasta el 1.º de octubre próximo.

Paris, 22.—En una reunión de los miembros de la izquierda se decidió procurar el apoyo del centro izquierdo para frustrar los planes de los fusionistas y de legitimistas para la restauración de la monarquía.

El príncipe Napoleón ha sido electo presidente del consejo general de Córcega por una mayoría de 30 votos. En su nota de aceptación, recomienda al consejo que se consagre exclusivamente a los intereses del departamento.

Austria.

Viena, agosto 26.—De las 30,000 modallas otorgadas a los exhibidores, corresponden a América 400.

Es mucho el descontento que reina contra los resultados de la exhibición. Hai acusaciones que un número considerable de artículos, sin competir, recibieron medallas; y que algunas firmas y que no exhibieron nada, han recibido diplomas, por causa de las manipulaciones interesadas de los jurados. Se alega que los que están al corriente de la manera como se ha manejado la distribución de los premios, no darán la menor importancia a las medallas de la exposición de Viena.

Los exhibidores se apresuran a marcharse desde que se cerró la exposición.

El emperador Francisco José visitó hoy el departamento americano, e inspeccionó la exhibición de libros de los Estados Unidos, para la instrucción los que merecieron los mayores elogios.

Gran Bretaña.

Londres, agosto 25.—El knight Hon William Monsell, administrador general de correos, hizo dimisión, pero ha cedido a la súplica de Mr. Gladstone para que continúe interinamente el empleo.

El sábado último 15,000 miembros de la liga de obreros de Edimburgo pasaron las calles en procesion, siendo esta demostración una especie de protesta contra el acta que propone hacer ciertas reformas en el código criminal.

Ayer hubo temporales desastrosos en las provincias del centro de Inglaterra. El del domingo fué ríco como raras veces se ha visto en aquellos parajes. El estrago causado por el viento y los rayos causaba terror. Millares de personas pasaron la noche en vela por temor de que sus casas fuesen derribadas por la violencia del viento. Los rayos incendiaron muchas habitaciones, y muchas personas perecieron. Childerly Hall, castillo cerca de Cambrid-

ge, fué destruido por un rayo.

Mr. Archibald sentenció a los reos a servidumbre perpétua, que es el *maximum* que impone la lei para crimenes de este género.

Londres, 20.—Los dueños de las fundiciones de Manchester amenazan medidas que desagradan a los obreros, y éstos se proponen declarar en huelga general, para impedir que en todo el país se imite el ejemplo de Manchester. La Sociedad de los maquinistas tiene en reserva pesos 500,000 para auxiliar a los obreros durante la huelga.

Londres, 20.—Despachos de Bombay anuncian que ha habido inundaciones en la provincia de Agra, en la India, que han causado la destrucción de 3,500 casas de los naturales. También ocurrieron algunas muertes.

Londres, 21.—Las medidas coercitivas que intentaban los dueños de fundiciones de Manchester se han aplazado, con motivo de una proposición de los obreros para someter a la cuestión de la objeción de conciencia.

El camarinero se halla actualmente muy desasosado, sin duda por las prolongadas ausencias del cura propio, que por lo común vive mas tiempo en La Paz que en Copacabana.

Actualmente se está construyendo por cuenta de los fondos o rentas de la parroquia, un establecimiento llamado la "Hospedería," que vá a ser destinado al uso gratuito de los que concurren a Copacabana con el objeto de visitar aquel santuario.

El local es bastante espacioso y se construyen cincuenta dormitorios, veinte cocinas y quince divisiones interiores para divisiones de desahogo y para divisiones de desahogo.

En la semana anterior salió de esta ciudad con direccion a Juli, capital de la Provincia de Chuucuito, con el fin de presentarse los últimos trabajos piadosos, que los Reverendos Padres Misioneros emprendieron a principios de Agosto próximo pasado.—Sabemos con evidencia que de aquel pueblo ha marchado hasta La Paz, con el exclusivo objeto de buscar y recoger ciertos documentos de importancia que comprueban varios derechos e intereses pertenecientes a esta Diócesis, que desde muy luengos años no se han reclamado.

Una romería por Copacabana.

Como este pueblo de Bolivia se halla tan inmediato al de Yunguyo, en donde está la línea divisoria internacional de nuestro territorio; hemos tenido a bien visitarlos y tomar algunos datos que si no son de una importancia superior, los creemos de algun interés.

Antes de principiar por el pueblo de Copacabana, habláremos del afamado santuario que desde remotos tiempos viene alcanzando un notable prestigio en el culto de la piedad y de las creencias católicas. El santuario de la Virgen de Copacabana, no solo es visitado en la época en que se solemniza esta festividad celebrada el 5 de Agosto, sino que, en todos los meses del año concurren a él en clase de piadosos peregrinos un sin número de fieles a admirar a esa milagrosa imagen que ha llevado sus portentos hasta muy apartadas rejiones:—a estos peregrinos se les llama novenas.

La iglesia principal es un templo de regular construcción: cuenta diez altares, en los que hai sesenta y seis estijas de diversos tamaños. El altar mayor tiene todo el retablo guarnecido de plata. Entre la iglesia, el camarin y la sacristía, hai ciento sesenta lienros al óleo, entre los cuales hai algunos de mérito sobresaliente. El camarin, como saben muy bien nuestros lectores y segun la expresion castiza del idioma, es la pieza commente adornada y que está detrás y en la parte superior del altar, en la cual se colocan o guardan sus alhajas y vestiduras; pues bien, el camarin de la Virgen de Copacabana, que es a donde los devotos hacen celebrar las misas de preferencia, por ser casi jeneral la idea o creencia de que las que se celebran en el templo principal no son tan eficaces como las que tienen lugar en esta parte del santuario; no puede reputarse como cosa sobresaliente ni por sus adornos, que nada tienen de notable en cuanto a gusto y valor, ni por su estension que está muy lejos de ser proporcionada a la concurrencia.

Las misas que se celebran en el camarin valen cuatro pesos seis reales, si son rezadas y casi diez pesos si son cantadas: siendo de notarse que cualquiera que sea el presbítero celebrante, paga al cura de la parroquia por derechos de camarin—asi calificáremos esta pensión no conocida en ninguna parte del mundo—la suma de dos pesos seis reales por las misas rezadas y de cinco con cuatro por las cantadas. Por consiguiente, el párroco de Copacabana debe tener una entrada de cinco a seis mil soles anuales, segun la opinion jeneral de los vecinos del mismo pueblo. El cura de la parroquia es el Dr. Blas Tejada, y el encargado el presbítero José Manuel Aldazosa, quien es auxiliado por dos capellanes. Además, en los días que hemos permanecido en dicho pueblo, hemos visto que habian otros tres clérigos de diversos puntos de Bolivia, un recoleto del convento de Tarja y cinco presbíteros peruanos, de los que habiendo hecho varias observaciones, dos de ellos, tanto por el alamburdo que se usaba en el camarin para celebrar las misas, como por las horas y órden en que ellas se celebran; se nos aseguró que no habian sido tratados con aquella humildad que debe residir siempre en todo Ministro del Altar, ni mucho ménos con la consideración social que se deba jeneralmente a todos, y de un modo mas particular a los que, como esos sacerdotes peruanos, se hallaban de huéspedes en aquel lugar. Otra cosa que tambien nos pareció bastante irregular y hasta abusiva, y que dá a todo lo que es relativo al santuario de Copacabana, un carácter de tráfico industrial, fué la falta de órden y de policía para el toque y repique de campanas que suenan a todas horas; y la de que los guiones, la cruz alta y las procesiones con imágenes o sin ellas, se vean por las calles desde por la mañana hasta las seis de la tarde.

El camarin se halla actualmente muy desasosado, sin duda por las prolongadas ausencias del cura propio, que por lo común vive mas tiempo en La Paz que en Copacabana.

Actualmente se está construyendo por cuenta de los fondos o rentas de la parroquia, un establecimiento llamado la "Hospedería," que vá a ser destinado al uso gratuito de los que concurren a Copacabana con el objeto de visitar aquel santuario.

El local es bastante espacioso y se construyen cincuenta dormitorios, veinte cocinas y quince divisiones interiores para divisiones de desahogo y para divisiones de desahogo.

En la semana anterior salió de esta ciudad con direccion a Juli, capital de la Provincia de Chuucuito, con el fin de presentarse los últimos trabajos piadosos, que los Reverendos Padres Misioneros emprendieron a principios de Agosto próximo pasado.—Sabemos con evidencia que de aquel pueblo ha marchado hasta La Paz, con el exclusivo objeto de buscar y recoger ciertos documentos de importancia que comprueban varios derechos e intereses pertenecientes a esta Diócesis, que desde muy luengos años no se han reclamado.

PERÚ

Puno. El Itimo, Obispo.

En la semana anterior salió de esta ciudad con direccion a Juli, capital de la Provincia de Chuucuito, con el fin de presentarse los últimos trabajos piadosos, que los Reverendos Padres Misioneros emprendieron a principios de Agosto próximo pasado.—Sabemos con evidencia que de aquel pueblo ha marchado hasta La Paz, con el exclusivo objeto de buscar y recoger ciertos documentos de importancia que comprueban varios derechos e intereses pertenecientes a esta Diócesis, que desde muy luengos años no se han reclamado.

En la semana anterior salió de esta ciudad con direccion a Juli, capital de la Provincia de Chuucuito, con el fin de presentarse los últimos trabajos piadosos, que los Reverendos Padres Misioneros emprendieron a principios de Agosto próximo pasado.—Sabemos con evidencia que de aquel pueblo ha marchado hasta La Paz, con el exclusivo objeto de buscar y recoger ciertos documentos de importancia que comprueban varios derechos e intereses pertenecientes a esta Diócesis, que desde muy luengos años no se han reclamado.

En la semana anterior salió de esta ciudad con direccion a Juli, capital de la Provincia de Chuucuito, con el fin de presentarse los últimos trabajos piadosos, que los Reverendos Padres Misioneros emprendieron a principios de Agosto próximo pasado.—Sabemos con evidencia que de aquel pueblo ha marchado hasta La Paz, con el exclusivo objeto de buscar y recoger ciertos documentos de importancia que comprueban varios derechos e intereses pertenecientes a esta Diócesis, que desde muy luengos años no se han reclamado.

En la semana anterior salió de esta ciudad con direccion a Juli, capital de la Provincia de Chuucuito, con el fin de presentarse los últimos trabajos piadosos, que los Reverendos Padres Misioneros emprendieron a principios de Agosto próximo pasado.—Sabemos con evidencia que de aquel pueblo ha marchado hasta La Paz, con el exclusivo objeto de buscar y recoger ciertos documentos de importancia que comprueban varios derechos e intereses pertenecientes a esta Diócesis, que desde muy luengos años no se han reclamado.

En la semana anterior salió de esta ciudad con direccion a Juli, capital de la Provincia de Chuucuito, con el fin de presentarse los últimos trabajos piadosos, que los Reverendos Padres Misioneros emprendieron a principios de Agosto próximo pasado.—Sabemos con evidencia que de aquel pueblo ha marchado hasta La Paz, con el exclusivo objeto de buscar y recoger ciertos documentos de importancia que comprueban varios derechos e intereses pertenecientes a esta Diócesis, que desde muy luengos años no se han reclamado.

En la semana anterior salió de esta ciudad con direccion a Juli, capital de la Provincia de Chuucuito, con el fin de presentarse los últimos trabajos piadosos, que los Reverendos Padres Misioneros emprendieron a principios de Agosto próximo pasado.—Sabemos con evidencia que de aquel pueblo ha marchado hasta La Paz, con el exclusivo objeto de buscar y recoger ciertos documentos de importancia que comprueban varios derechos e intereses pertenecientes a esta Diócesis, que desde muy luengos años no se han reclamado.

En la semana anterior salió de esta ciudad con direccion a Juli, capital de la Provincia de Chuucuito, con el fin de presentarse los últimos trabajos piadosos, que los Reverendos Padres Misioneros emprendieron a principios de Agosto próximo pasado.—Sabemos con evidencia que de aquel pueblo ha marchado hasta La Paz, con el exclusivo objeto de buscar y recoger ciertos documentos de importancia que comprueban varios derechos e intereses pertenecientes a esta Diócesis, que desde muy luengos años no se han reclamado.

Hoy concluyó su alegato el defensor del pretendido Tichborne; dicho alegato ha durado desde el 22 de julio.

Londres, 22.—Despachos de Alejandría dan detalles de la pérdida de un vapor de carga procedente de Singapore y Shanghai para Londres. El buque naufragó en el mar Rojo, cerca de la entrada oriental. El capitán, los oficiales y algunos de la tripulación perecieron. Treinta y seis de estos lograron la tierra, pero cayeron presos en poder de los Somalíes, tribu mahometana que habita la costa del golfo de Aden.

Concesiones argentinas en la Patagonia.

El congreso argentino ha sancionado una lei por la cual se entregan para la colonizacion ciertas leguas de terrenos en ámbas márgenes del Rio Negro.

Como saben nuestros lectores, el Rio Negro es el limite que separa la Patagonia de la provincia de Buenos Aires, al conceder territorios en la parte sur de ese rio el congreso argentino viola escandalosamente el statu quo.

Es probable que nuestro ministro en el Plata haya protestado de esta nueva concesion.

(La Patria de Valparaíso.)

FERRO CARRIL.

En nuestro número tras anterior, ofrecimos suministrar a nuestros lectores algunos datos relativos a los trabajos de esta importante obra; pero como aun no se nos han remitido los informes que hemos solicitado; solo participáremos por ahora la noticia de que la máquina ha pasado de Juliaca y dentro de cuatro o cinco días la tendremos en Caracoto, pueblo distante ocho leguas de esta poblacion.

Se nos asegura que por la falta de rieles no podrán prolongarse los trabajos hasta esta ciudad. Hai quienes aseguran que la falta de rieles no es mas que una suposicion y que si la máquina no entra en Puno hasta el mes de Diciembre, es porque interesa al empresario no entregar el tren hasta no haber trasportado completamente los útiles y piezas necesarias para la línea férrea del Cuzco.—Creemos que está en los intereses de la empresa, entregar el ferrocarril lo mas pronto posible, a fin de recabar el premio que el Gobierno tiene prometido si se concluye antes del tiempo estipulado. Aunque dicho premio no fuera bastante para hacer frente a los gastos de conduccion del camino férreo del Cuzco, creemos que con tal de que se verifique la entrega a fines de este año, el Gobierno tendria por conveniente hacerla empresa esa concesion.

Sentimos que la conveniencia del contratista nos prive del gusto de ver entrar la máquina tan pronto como se anunciaba.

(De "El Ciudadano" de Puno.)

CARBON DE PIEDRA.

Es ya indudable la existencia de las minas de carbon de piedra en varias partes del Departamento; no obstante la única que se trabaja es la del Sr. Garcés en Copacabana, carbon de que se ha hecho uso en el Vapor Yavari asegurándose por los maquinistas haber mejorado mucho en calidad.

Si se tiene en consideracion que en Inglaterra hai minas que se trabajan 2 mil y dos mil setecientos pié profundidad en que la atmósfera es igual al calor de la sangre del hombre, se comprenderá fácilmente que aun no merece el nombre de mina la trabajada por Garcés. Y sin embargo posee un mineral que no cede en condiciones de bondad al mejor de Inglaterra.

Pero aun nada hai mas extraño que la indiferencia de los Gobiernos del Perú y de Bolivia y de los capitalistas de ambas Naciones, respecto de una riqueza, que a ser atendida bastaría a llenar las arcas de ambos Estados y a improvisar fortunas privadas.

Es asombroso el aumento en el precio de este combustible en Europa. Tenemos un periódico segun el cual en Inglaterra y Bélgica el carbon de piedra que se vendia en 1871 a 19 20 chelines, subió a 30 y 35 en 1872. En Liverpool el que valia 14 el primero de Enero se elevó en Agosto a 21 chelines la tonelada. Transportado a Francia, a Boloña, se pagaba a 40 frs. por 1,000 kilogramos, cuando en 1871 el precio medio era de 20 a 19 frs. En Belfast un gran establecimiento compró, a fin de 1872, 60 toneladas al precio de 62—50 cada una, cuando en 71 ese mismo establecimiento no habia pagado de 17—50 a 20 francos.

Este excesivo aumento en el precio del combustible en un año a otro, debiera hacernos

Fuera de lo que dejamos apuntado, el pueblo de Copacabana nada hai de mérito especial que poder citar, excepto una excesiva escasez de recursos para los habitantes. No hai hoteles ni fondas, ni tampoco ni aun para las cabalgaduras, que se consigue conseguir un pienso de cebada o de avena en grano.

No hai allí médicos ni abogados, que es probable que sobre los tintorios de las autoridades del lugar se compone un Corregidor con sus respectivos auxiliares, montera y baston largo, como son los otros, y de cuatro jueces de paz.

De todo lo que dejamos dicho, se desprende, que si de Copacabana se separa el santuario, ese pueblo quedaria reducido a un oscuro rincón de la tierra como cualquier otro y al que nadie iria sino por rara casualidad.

Visitamos la mina de carbon de piedra, trabajada en sociedad por el Sr. D. Miguel Garcés y D. Andrés Martínez Loza, situada en la paridad de Chachapoyas, distante tres leguas de Copacabana, y un tercio de milla de la laguna, a cuya orilla, por ese costado, hai mas de diez o doce varas de fondo, circunstancia que se presta al fácil, cómodo y seguro embarque del carbon. El Sr. Garcés obsequió al vapor "Yapura" ocho toneladas que se ensayaron en un viaje de Copacabana a Yunguyo, y segun la opinion de los maquinistas, resulta que dicho carbon ha mejorado considerablemente desde su primer ensayo.

A nuestra visita a la mina, fuimos acompañados por varios caballeros y por uno de los empleados ingleses del vapor "Yapura," y segun el juicio de este inteligente práctico, en dos meses mas de trabajo se conseguirá un carbon puro que llegará, no lo dudamos a constituir una riqueza para los dueños de aquella mina y una comodidad grande para la navegacion y para el público en jeneral, pues una vez que se consiga poner las vetas en explotación, se hará uso de ese combustible para las fraguas, para las cocinas y para cuanto se ofrezca, pues sabido es, que entre nosotros es desaseado aun el gran uso de este combustible, tan útil en todo Europa, en Chile y Norte-América.

El Comandante Jeneral de las fronteras del Norte de Bolivia ha hecho abrir en Copacabana una hermosa calle, que vá en direccion al lago y ha construido un muelle para el servicio de los vapores y que presta al público bastante comodidad. Será sin duda alguna el mejor muelle que haya en toda la circunferencia del lago del Titicaca.

Concluimos estos apuntes, indicando que algunos vecinos de Copacabana habian obsequiado al Comandante del Apostadero Sr. Melgar, que comandaba el vapor "Yapura" y a los demás oficiales de la dotacion, un jeneroso banquete que puede considerarse como semi-oficial, pues en la sala de reunion habian colocado frente a frente los retratos de los presidentes del Perú y Bolivia, ciudadanos Parlo y Ballivian, asegurándonosos que durante el banquete se pronunciaron fraternales brindis. Nos aseguran que tambien el Sr. Melgar por su parte fué obsequioso a bordo del "Yapura" y que ha dejado en Copacabana un testimonio de las buenas relaciones que existen entre los ciudadanos de ambas repúblicas.

Hemos indicado el año pasado las principales cuestiones examinadas por el congreso de los juriconsultos alemanes.—La décima sesion de ese congreso celebrada en Francfort-sur-le-Main a fines del mes de Agosto ha sido de poca discusion como las precedentes. Sus miembros estaban distribuidos en muchas secciones, y las cuestiones se proponian y estudiaban anticipadamente en las memorias, y la discusion resaca desde luego sobre los puntos



Tessino, Vaud y el Valais; la Sárnia, al España y sus colonias, la Turquía, el Uruguay y Venezuela;

2.º La legislación alemana introducida en Alsace-Lorraine, seguida en Austria con excepción de la Hungría, ha quedado en vigor en las provincias italianas de Mantua y Venecia, y que ha inspirado a las de Finlandia, Suecia y los seis cantones suizos de Argovia, Bâle-ville Berna (la antigua parte del cantón), Leicoma, Schaffouse y Soleure;

3.º La legislación vigente en la Gran Bretaña, sus colonias y sus posesiones extranjeras, a excepción de las arriba indicadas, de la colonia del Cabo con Natal, de Ceilán y de Heligoland; admitida sin modificaciones esenciales en los Estados Unidos de la América del Norte, y que se la encuentra igualmente en las islas Hawai y en la República de Liberia.

Además hay lugar a clasificar aparte: la ley danesa (Dinamarca y sus colonias); la ley rusa, la de los cuatro cantones suizos de Appenzel (Rhodes exteriores), Saint-Gal (ciudad) y Zurich, las de Noruega y Hungría; en fin la antigua ley de Bilbao que está todavía en vigencia en Guatemala, Honduras y el Paraguay.

Los grupos francés e inglés comprenden cada uno la extensión de 500,000 millas cuadradas (alemanas) poco más o menos con 240,000,000 de habitantes; el grupo alemán abraza 33,000 millas cuadradas, con 75,000,000 de habitantes; y en fin el dominio de las legislaciones especiales, fuera de estos tres grupos, encierra 400,000 millas cuadradas con 90,000,000 de habitantes.

En cuanto a las diferencias que distinguen esas diversas legislaciones, he aquí los puntos que hay lugar a determinar:

1.º La capacidad de obligarse por letra de cambio es la misma casi en todas partes; solo difiere la época de la mayoría; sin embargo la edad de 21 años es la que prevalece.

2.º Al respecto de las condiciones de validez de la letra de cambio:

La ley alemana y rusa exigen como condición esencial, la calificación de la letra o escrito de cambio en el texto mismo del título; en general las otras no la exigen;

La indicación del valor suministrado no es requerido sino por la ley francesa, y la mayor parte de las que se derivan de ella;

Las leyes alemana, francesa y rusa no admiten la letra de cambio al portador.

La ley alemana no admite, al vencimiento, el término de gracia que cada vez es menos usado;

Las restricciones relativas al monto de la letra de cambio no se encuentran mas que en la ley inglesa y en la de los Estados Unidos de América;

El descuento de plaza a plaza no es exigido por la ley alemana sino en el caso en que el librador se designa él mismo como librado (trassirt-eigene Wechsel); en Francia siempre es requerido, pero parece no tiene defensores en teoría;

En el caso de letra de cambio librada en muchos ejemplares la mayor parte de las legislaciones distintas a la ley alemana exigen la inserción de una cláusula que mencione que el pago de una ejemplar anula los otros (cassatorisch Clausel).

3.º Bajo el punto de vista de la transmisión de la letra de cambio, la ley francesa y la mayor parte de las que se derivan de ella consideran también el endoso; en blanco como irregular, importando el simplemente procuración. Las divergencias principales son relativas a los efectos del endoso después del vencimiento.

4.º La obligación de presentar la letra a la aceptación del librado es restringida casi en todas partes al caso de una letra de cambio librada a un cierto término de vista, y generalmente la aceptación también debe ser dada por escrito sobre el título.

5.º En lo que toca a la negativa de la aceptación hecha antes del vencimiento, hay una divergencia pronunciada entre los sistemas francés y alemán que se concretan a permitir que se pida simplemente fador, o el pago solamente a falta de fador, y los sistemas inglés y norteamericano que hacen la letra inmediatamente exigible.

6.º El recurso por falta de pago puede ser ejercido casi por todos sin seguirse el orden sucesivo de los endosos. Pero existen divergencias muy marcables en cuanto a las formalidades y condiciones prescritas al portador para la conservación de su derecho contra los fiadores. La ley alemana ha organizado a este respecto un sistema de notificaciones que no está adoptado en todas partes; los términos de prescripción no están tampoco muy uniformemente reglados, sea en cuanto al punto de partida, sea en cuanto a la duración.

7.º Las diversas legislaciones se hallan de bastante acuerdo sobre la supresión de los términos de gracia; en Alemania y en Francia no se concede ninguno. La Inglaterra y los Estados Unidos, salvo algunas excepciones, los han conservado para las letras a la vista. En cuanto a los procedimientos de ejecución, la tendencia general es no recurrir ya al apremio corporal.

De este cuadro se puede concluir que la inteligencia entre las diversas naciones para llegar a una legislación única sobre esta materia no es una utopía irrealizable; tanto mas que bastaría un acuerdo entre un pequeño número de naciones las mas influyentes, cuya autoridad atraería a las otras. Es cierto que la unidad de jurisprudencia no quedaría asegurada del mismo modo, pero la unidad en la ley sería ya un punto importante.

La otra cuestión que llama mas la atención, fué indicada en la órden del día, del congreso en los términos siguientes: *la legislación penal en materia de imprenta.* Ella habia sido introducida por otra parte a la órden del día desde el año 1869, sin haber recibido solución hasta ahora. Lo que le daba bajo el punto de vista alemán un interés práctico especial, era desde luego el proyecto de una ley preparada sobre la imprenta, aplicable al imperio de Alemania.

El informe presentado por el doctor Jacobo abogado en Viena, sentaba en principio, como base de una legislación en materia de imprenta, que la libertad de expresar el pensamiento, que corresponde en el hombre a una necesidad profunda e imperiosa, es igualmente indispensable en el Estado para que pudiese alcanzar su desarrollo intelectual, moral, económico y político.

Por una gran mayoría han sido formuladas las dos resoluciones siguientes en la 3.ª sección del congreso:

1.º La publicación y la venta por buhoneros de las producciones de imprenta

y la fijación de carteles, deben ser sometidas exclusivamente a las prescripciones de la ley sobre el ejercicio de la industria, solamente que no hay lugar a admitir que una contravención de imprenta pueda traer consigo, aun en virtud de una decisión judicial, la privación de la libertad de industria.

2.º Cualesquiera otras restricciones a la libertad de imprenta, fundadas sobre el régimen preventivo, tales como la autorización, la fianza, el timbre, la supresión temporal o permanente de los diarios, el depósito obligatorio, la prohibición de la distribución por correo deben ser suprimidas.

Una tercera proposición defendida por el informante no obtuvo la misma adhesión: votada con una pequeña mayoría por la sección después de una larga discusión, fué rechazada finalmente por toda la asamblea después de un nuevo y vivo debate. Ella estaba concebida en estos términos: "El secuestro previo judicial o administrativo indiferentemente, de una publicación impresa no debe ser admitido."

La discusión relativa a la imprenta ha recaído todavía sobre otro punto que constituye, en opinión del informante, uno de los problemas legislativos mas delicados de la materia y mas diversamente resueltos: se trata de la determinación de las personas sobre quienes debe pesar la responsabilidad de los delitos de imprenta bajo el punto de vista penal. He aquí los términos de la resolución adoptada a este respecto:

"La culpabilidad en materia de delitos de imprenta debe determinarse según los principios generales del derecho penal y del procedimiento criminal; entretanto hay lugar a pronunciarse las penas por una simple negligencia cuando ella constituye de parte del que es culpable, el olvido de su deber."

Esta resolución exige un comentario. Se ha querido expresar con ella que las reglas del derecho común serán aplicables para determinar las personas que, a título de autores, coautores, provocadores o cómplices por ayuda o asistencia, podrán ser declarados responsables de un mismo delito de imprenta.

Otras tres discusiones no han obtenido ninguna solución y han sido remitidas al estudio: una sobre la instrucción del jurado en el juzgamiento de negocios civiles; la segunda sobre los efectos de la venta hecha por autoridad judicial, relativamente a la extinción de las hipotecas o de los créditos sobre fondos; la tercera sobre la constitución, la competencia y el procedimiento de las jurisdicciones inferiores, &c.

[De "El Journal Officiel de la République Française."]

CORRESPONDENCIA DE VIACHA.

Setiembre, 29 de 1873.

Sr. Editor de "La Reforma."

Poco o nada tengo que ofrecer a Ud. en la presente vez, de ocurrencias notables de esta Villa, durante la última quincena.

En las pequeñas capitales de provincia, pasados sus dias de ajitación o de fiesta, todo el movimiento social está, por decirlo así, circunscrito a la sola esfera de acción de tal cual funcionario público. Ello es natural, y a la sazón tal es lo que sucede en Viacha.

No será extraño por tanto que empiece por ocuparme del Señor Cura.

El descontento contra tan santo sacerdote no puede subir mas de punto; y a escepcion del suscrito, creo no cuenta con un solo amigo en el pueblo.

Es lástima que tan virtuoso y caritativo pastor no sea comprendido ni estimado por estos villanos!

Parece que echarán menos a alguno de esos curas que viven como los mejores casados y que son los lobos de sus ovejas.

Y a propósito del nuestro, se me asegura que existe contra él mas de una acusación, y que ellas no han tenido resultado ninguno.

La tardanza en la publicación de su inocencia, indudablemente bien conocida por sus superiores, es acaso la causa de que aquí se diga—que la cosa anda entre compadres, y de que aun se prolongue su agonía.

De todos modos, el mayor servicio que puede hacerle el Sr. Obispo —es bajarlo del potrero en que se halla, aun cuando su descenso sea en medio de las rechiflas y alegría salvajes de este pueblo ingrato.

La administración de justicia marcha con la posible regularidad, siendo de notarse que en asientos judiciales de las mismas condiciones que este, donde casi todos los litigios son entre indijenas, los embrollados trámites procedimentales, con su fárrago de decretos y resoluciones, ocasionan mas perjuicios y dilaciones que nunca; trámites y dilaciones que en nada se avienen con las ideas de justicia, y mucho menos con las de una pronta y equitativa administración.

En vista de tales resultados, alguno habia pensado, que los procedimientos judiciales debían ser sui generis en las provincias.

Personas que algun interés tienen aquí por saber el estado y el éxito de la empresa del ferrocarril de esa ciudad a Yungas, desean ver, no las discusiones al respecto entre "La Reforma" y "La República," sino el cuadro de las acciones ya suscritas, con designación de los suscritores.

Cuando, como dije en mi anterior, no hay honradez y lealtad en la discusión de los grandes intereses del país, y ella se convierte en una arma de partido, preciso es oponer a los enemigos del progreso material e industrial de nuestra patria, antes que argumentos,—hechos prácticos y reales.

Es con este precedente que me hago el órgano de aquellos que desean ver el cuadro mencionado.

Por otra parte, dicha publicación no dejará de influir poderosamente sobre algunas jentes que nunca quieren ser las primeras en nada que diga relación al bolsillo. "Cuando fulano ha entrado en el negocio".... es la observación que siempre se hacen esos desconfiados sin iniciativa propia y espontánea.

Aquí concluyo, Sr. Editor, dando las debidas gracias a su cronista, que tan galante y cumplidamente me ha favorecido con los dictados de sabio y profundo literato, usurpando estos títulos a los varones ilustres que componen la sociedad científica y literaria de esa nueva Sorbona; mas, si la causa para ello ha sido la diferencia que establecí entre Don Ricardo Bustamente y un Señor Atoche, a quien sigue escarneciendo "La Reforma," vuelvo a darle las gracias.

Pero me escusaría el Sr. Cronista que no pueda satisfacer sus deseos de verme envuelto en una polémica con su colega de "La República;" tamaño honor le estaba reservado a él solo, a que agregaré de paso—que aquí a Dios gracias jamás viene a apesarnos dicho papel, y que nadie se cuida de saber lo que dice, piensa o ladra.

Soi de Ud., Sr. Editor—Su corresponsal—

ERGO.

REMITIDOS.

SR. INTENDENTE DE POLICIA.

Las verdades enunciadas que hemos visto en el N.º 233 de este periódico, suscritas por un Observador en contestación a los SS. Cronistas de este periódico y de "La República," nos animan a agregar otras que no han sido dichas.

No solo están garantidos los ladrones y malhechores en nuestro país, por la Ley, por las costumbres, por los Gobiernos y la fuerza pública, sino que; están autorizados para tomar mayor ensanche y vuelo en el futuro, que día a día crecen en audacia la vista y paciencia de todos los Poderes, hasta que llegue el caso, en que robarán por asalto, de día y a mano armada.

¿Qué se hacen todos los sindicatos que vemos por las ocurrencias de Policía se pasan semanalmente al Fiscal? ¿En qué detención se encuentran, tienen terminadas sus causas? nada sabemos.

¿Al Sr. Prefecto y a los SS. Munfepes, no les es posible hacer un esfuerzo común, para salvar la propiedad común, improvisando una cárcel en alguna casa particular tomada en arriendo y reparada con seguridad?

¿No se puede dotar bien a un hombre honrado para carcelero, que conteste de su proceder y no se convierta en cómplice de ladrones?

¿Es imaginable que la Policía con doce hombres que tiene de servicio, pueda medianamente atender a dos puestos de centinelas, alguacilaje de todo el día, para todo reclamo y auxilio que a la Policía se pide, aso de las calles y patrulla por las noches? Estos doce hombres deberían ser por lo menos multiplicados por cuatro, para tener 24 de servicio y otros 24 esparcidos en la ciudad a cargo de los SS. Comisarios y Oficiales de servicio para que vijilen las calles, plagadas de borrachos y rateros en el día y facinerosos en la noche.

Por lo visto en nuestra rica y grande ciudad de La Paz, no siendo en el recinto de Policía, no tenemos un solo hombre en las calles, que cuide del orden y seguridad pública, y en la Policía misma en un momento dado, no se puede hallar mas de 6 hombres juntos; espantosa situación, miseria inaudita, mejor atendidos están en Corooco.

A los serenos los vemos dormidos en las esquinas como lirones, o borrachos inestímulos; son los encubridores de los robos o callan intimidados por su ineptitud; mas valdría suprimirlos por completo.

Los Conservadores del orden, que son, que orden guardan, conservan el de formación; si de ellos esperan el orden público, ellos y la carabina de Ambrosio corren parejas; deberían armarlos con látigos y sables, y abusar a perseguir ladrones y malhechores; persuéndase estos de una vez para siempre, que el orden público está confiado a la fuerza de la opinión, al equilibrio de los partidos aspirantes, y en fin, al ejercicio de la ley que como siempre pondrá a raya a los insensatos ajitadores, estos son los elementos de paz pública, y no los que fueron Celadores; que siempre serán lo que fueron; amigos míos, menos imposturas y mas ocupaciones, a cumplir con los deberes de su institución, no supongan ser el 4.º Batallón, pagamos para que se nos guarde nuestros intereses, no para mojigangas de cuerpo de línea, ocupados solo de alerter toda la noche, de hacer alto *hai quien vive*; ridiculo hasta la exajeración.

Por su parte, Sr. Intendente, descansa Ud. en la opinión de sus concuadriados (aun cuando algo se le han movido los huesos injustamente); al hacerse U. cargo del puesto que ocupa, vimos su entusiasmo y contracción, mas la falta de medios que se manifiestan en el citado N.º 233; hacen impotente su acción pues que se ha maleado la aplicación de la fuerza destinada en todo tiempo a la Policía apesar de las supremas resoluciones de que tenemos conocimiento.

Si la Prefectura y la Municipalidad por lo urgente del caso no remedian incontinenti el peligro que corremos todos en nuestros intereses, nosotros los propietarios y comerciantes ayudaremos a U. en los medios conducentes a evitarnos tan frecuentes robos.

Antes de concluir diremos para repetir diario en este periódico, *Cárcel necesitamos* antes que puentes nuevos; *Cárcel necesitamos* antes de pilas en proyectos; *Cárcel necesitamos* antes que todo lo que se vé en las resoluciones del Municipio.

La Paz, a 1.º de Octubre de 1873.

OTROS OBSERVADORES.

UNA VEZ POR TODAS.

Sr. Editor de "La Reforma."

UNA VEZ POR TODAS.

reclama sus millones y su candidatura; con todos divierte, a muchos fastidia, nadie le hace caso; algunos la compadecen..... todos la desprecian. Lo propio le pasa a la pobre República de Azudum cuyos re-públicanos, bien conocidos ladraron a todos sin perdonar a la luna, quieren morder..... no tienen dientes, pegan curiosos tarascones y..... solo una carejada produce su impotente rabia. ¿Qué se proponen, qué quieren? Agotar el sufrimiento del Gobierno y el de honrados ciudadanos que no piensan ni obran como ellos, para en seguida gritar: *valemos mucho*..... Jajaj. Son para nosotros lo que la Zuluaga, que cuando mas no puede escupe su imunda baba, o como perros sin dientes que ladraron..... pero no muerden, los compadecemos y despreciamos como a sus *honorabilidades* tan "acudaladas" y fiachadas, semejantes a aquellos figurones de paja y titora, que el que los hace les dá la apariencia que quiere; los conocemos mucho para respetarlos.... Sr. Cronista; por qué no nos dice U. algo sobre el entremés que en una escabechería representaron a puñetazos dos grandes Señores re-públicanos después de la representación teatral?

UN CURIOSO.

VARIADADES.

CUESTION ÁRDUA.

Acabamos de recibir la carta siguiente:

"Amigo gaceticero: "Tú que tantas verdades has dicho de las mujeres, ¿por qué no levantas tu voz para condenar a las casadas que contra toda razón, pretenden dominar al hombre asumiendo el papel de tiranos en su hogar doméstico?"

"Hazlo, y si no te lo paga Dios, yo te lo pagaré."

"Porque yo soi una de esas víctimas inocentes que en vano pretenden sacudir el yugo que pesa sobre ellos y reivindicar sus perdidos derechos."

"La mia es una arpa, que se enfurece por nada, que me insulta en cuanto se le subleva la bilis y me pone en ridiculo delante de todo el mundo."

"Confésote que en ocasiones he concebido la caritativa idea de pegarme un par de tiros, pero tiemblo y me amilano, pues mis manos no fueron hechas para derramar sangre inocente."

"Me consumo, me fastidio, me desespero....."

"Dí lo que debo hacer, dílo pronto, porque el remedio pudiera llegar tarde. (Se me pasan unas ganas de levantarme la tapa de los sesos)"

"Adios. Tuyo— X. X."

Hasta aquí la carta.

Y hétenos en un verdadero compromiso.

¿Cómo salir de él?

Vamos andando.

Se quiere que levantemos nuestra pobre voz para condenar a esas señoras que se invisten de una autoridad que no les corresponde.

O en términos mas vulgares, que se ponen los catzones.

¿Es culpa de ellas?

¡No!

El hombre que no sabe ser hombre, preciso es que se resigne a representar el papel de mujer.

En todo matrimonio hai un tirano y una víctima.

El hombre, al casarse, puede elegir uno de estos papeles.

Si se muestra débil, la mujer adquiere sobre él una superioridad que no tarda en dejarse sentir de una manera terrible.

El carácter del marido forma el de la esposa pero siempre en razon inversa.

Hai mujeres que pegan a sus maridos, ¿por qué negarlo?

Y sin embargo, no son ellas las únicas responsables de sus desafueros.

En esto se parecerán a los tiranos. Abusan de su poder mientras se les tolera y cada día se muestran mas cruels y despóticos.

La causa de la conducta de esas mujeres está en la del marido.

Si éste se levantará potente para romper con fuerte mano las cadenas morales que se le imponen recobrará su autoridad y sus pisoteados fueros.

Pero no tiene aliento para formular una protesta, o para sostenerla al ménos con decision y de ahí que se lo ve en su vida tan impotente

yugo y sea víctima de los furiosos de la que debiera ser su dulce y cariñosa compañera.

Las mujeres que obran a dignas tambien de los mas acerbos reproches.

Para dominar al hombre necesitan de martirizarle.

Hai argumentos que surten un efecto que las amenazas: los ruegos.

Hai armas mas invencibles que las uñas: los ojos.

Hai un sentimiento mas poderoso que la cólera: el amor.

Con besos, miradas y ruegos se conquista al hombre, y se le obliga a pasar por el aro de sus caprichos.

La mujer no puede ni debe apoderarse de los derechos que la sociedad y la misma naturaleza conceden al hombre, porque entonces reniega de su sexo.

La mujer es fuerte por su misma debilidad.

Se ha probado hasta la evidencia que no es esto un paradoja.

La que quiera ser fuerte solo triunfará del hombre débil.

El señor X. X. debe resignarse con su suerte, si es una suerte ser apaleado por su mujer.

El árbol que crece torcido no se endereza jamás.

Y la mujer es como el árbol. Cuidando de ella, puede dar sabrosísimos frutos.

Abandonada a sus naturales inclinaciones e instintos, los dá muy amargos.

Y es que los primeros se sazonan con amor y los segundos se riegan con lágrimas.

El hombre, al casarse debe indicar a su mujer la regla de conducta que há de observar, demostrando así que tiene conciencia de sus derechos, y que por nada dejará arrebatárselos.

Es fácil que la mujer doble la cerviz en señal de servidumbre y acate por de pronto la soberana voluntad de su señor y esposo.

Porque todas las mujeres *acatan* al principio esa voluntad.

Después muchas lo *atacan*.

(Es un simple cambio de letras que ha producido grandes catástrofes.)

Pasada la luna de miel, la mujer por lo jeneral quiere emanciparse ya, porque pocas son las que renuncian al placer de dominar al hombre.

[No obstante, tenemos nuestras razones para creer en la existencia de estos ángeles.]

Dos caminos se abren ante ellas, que las conducen a un mismo punto.

El de la violencia y el de los ruegos y cariños.

Aconsejamos a nuestras lectoras que sigan siempre el segundo.

Es el mas corto.

La mujer que con mimos y tiernas caricias llega a hacerse dueña del corazon del marido, es disculpable.

Al ménos no pone a este en berlina; antes por el contrario, rodea de encantos su vida.

Pero la que olvidándose de sus deberes pretende avasallar al esposo prevariándose de su debilidad o pobreza de espíritu esa merece una paliza.

La mujer que no es toda ella amor, bondad o cariño, es una arpa, una furia, un demonio; cualquier cosa, ménos mujer.

Si la señora del caballero X. X. se complace en insultar a éste no tiene nada de particular, puesto que deja tan impune tamaño desafuero.

Si le rompiera una costilla, o dos, en esos momentos de expansion para los esposos, es probable que empujara la Lisperina lengua de tan procaz... señora.

Y no crean nuestros lectores que seamos capaces de aconsejar a nadie de que pegue a ese sér débil y adorable, llamado mujer, porque sobre ser esto el colmo de la infamia, implica la mas ruin y miserable cobardía.

Aquí no se trata de ninguna mujer, sino de una fiera, digna de una jaula.

Vamos a terminar estas ligeras líneas, hijas de nuestras propias convicciones.

Si el hombre se deja *tiranizar*, debe llorar en silencio su infortunio.

La tiranía del hombre no es tan terrible como la de la mujer.

Porque la mujer puede fácilmente desarmar al hombre con sus ruegos, su amor y sus lágrimas.

¿Quién resiste a sus caricias?

Tan solo el hombre que no tiene alma.

ABEN-XOAR.

Edicto.

El Ciudadano Dr. Lorenzo Varela, Vocal del Primer Tribunal de Partido de La Paz, y Abogado las Cortes de la República, &c.

Por el presente edicto hago saber a los herederos de don Juan Santos Villamil, nombrados Juan, Manuel y Cármen, que en este Tribunal sigue juicio ejecutivo el Sr. don Ramon Rivero contra los herederos de don Ildefonso Villamil y tercia interpuesta por don Ramon Fuentes, habiéndose ordenado por decreto de 2 del presente se les cite con dichos decretos por edictos: a cuyo efecto les transcribo: La Paz, Octubre 2 de 1873. A mérito

AVISOS.

AL PÚBLICO.—Se halla en venta voluntaria la finca nombrada Coropujo, suburbios de esta ciudad, frente a Potopoto. Es un valle precioso, sus producciones son convenientes a su clima, tiene varios aflares bajo de riego de agua propia, terrenos vastos, bajo de límites que no cabe introduccion alguna, realenga en forma, con semillas corrientes, ganado lanar y vacuno, casa de hacienda con galería, vista elegante. Su renta anual 1,800 \$. Las personas que gusten comprarla, se tomarán la molestia de buscarlo al suscrito propietario en esta su finca por vivir en ella. Su valor diez mil pesos.

MANUEL AYOROA.

BANCO NACIONAL DE BOLIVIA.—Se pone en conocimiento de los SS. accionistas inscritos en esta Sacursal, que pueden ocurrir a esta oficina a recibir el importe del dividendo acordado por el Consejo Jeneral de Administración, y aprobado por la Junta Jeneral de accionistas que tuvo lugar en Valparaíso el 13 de Setiembre próximo pasado.

La Paz, Octubre 1.º de 1873.

MARIANO PERÓ, Administrador.

BANCO NACIONAL DE BOLIVIA.

Junta Jeneral Ordinaria de Accionistas en 13 de Setiembre de 1873.

Reunidos los señores Accionistas en número suficiente para formar Junta, se abrió la sesion presidida por el señor Gustavo A. Hörmann.

Fué leída y aprobada el acta de la sesion anterior.

También se leyó la memoria que pasa el Consejo Jeneral de Administración a los señores accionistas, la que fué aprobada por la Junta.

En seguida se leyó el informe de los señores Inspectores sobre el examen de los libros, documentos y balances del 30 de junio último.

Se procedió al nombramiento de los Inspectores para el semestre actual y resultaron elejidos los señores siguientes:

- Como propietarios.
 - Don Guillermo Plumer.
 - " Jorje A. Halle.
 - Como suplentes.
 - Don Teodoro Freudenburg
 - " R. Garcia Réyes.
- El Presidente ofreció la palabra a los señores Accionistas, y no habiéndose hecho uso de ella, avisó en seguida que el dividendo acordado se pagaría en ésta el día 15 del presente mes, y en Santiago desde el día 16, y se levantó la sesion.
- Valparaíso, setiembre 13 de 1873.
- GUSTAVO A. HÖRMANN, Presidente.
- GUTIERREMO KRÜGER, Secretario.

Informe de los señores Inspectores.

Señores Accionistas: En cumplimiento de nuestro cargo de Inspectores para que fuimos nombrados en la última Junta Jeneral, tenemos el gusto de decirlos lo siguiente:

Hemos confrontado el balance presentado, con el efectivo en caja, libros corrientes y estados de las diversas agencias y tenemos el honor de decirlos que hemos encontrado perfecta exactitud y un esmerado orden en todo.

Valparaíso, agosto 27 de 1873.

J. U. ZÜRCHER.

C. G. NEBEL.

Edicto.

El Ciudadano Dr. Lorenzo Varela, Vocal del Primer Tribunal de Partido de La Paz, y Abogado las Cortes de la República, &c.

Por el presente edicto hago saber a los herederos de don Juan Santos Villamil, nombrados Juan, Manuel y Cármen, que en este Tribunal sigue juicio ejecutivo el Sr. don Ramon Rivero contra los herederos de don Ildefonso Villamil y tercia interpuesta por don Ramon Fuentes, habiéndose ordenado por decreto de 2 del presente se les cite con dichos decretos por edictos: a cuyo efecto les transcribo: La Paz, Octubre 2 de 1873. A mérito